

miento, la competitividad y la eficiencia, estarán exentos de este impuesto los incrementos de valor que se manifiesten como consecuencia de las transmisiones realizadas por personas físicas con ocasión de la dación en pago de la vivienda habitual del deudor hipotecario o garante del mismo, para la cancelación de deudas garantizadas con hipoteca que recaiga sobre la misma, contraídas con entidades de crédito o cualquier otra entidad que, de manera profesional, realice la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios.

Asimismo, estarán exentas las transmisiones de la vivienda en que concurren los requisitos anteriores, realizadas en ejecuciones hipotecarias judiciales o notariales.

NÚMERO 6.356

AYUNTAMIENTO DE GRANADA**ÁREA DE CONTRATACIÓN**

Formalización contrato privado de servicios artísticos para la gestión del programa municipal "Compañías Profesionales de Teatro en Gira Nacional" a desarrollar en el Teatro Municipal Isabel La Católica

EDICTO

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 20/2017.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Privado.
 - b) Objeto: Servicios de distribución, promoción y producción artísticos destinados al desarrollo del programa municipal "Compañías de Teatro en Gira Nacional", en el Teatro municipal Isabel la Católica.
 - c) División por lotes y número: No hay.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 22/05/2017.
 - e) Número de licitaciones: Tres.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto de licitación: 63.000 euros.
 5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha resolución adjudicación: 6/10/2017.
 - b) Contratista: Iniciativas Teatrales, S.L.
 - c) Fecha de formalización del contrato: 26/10/2017.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: Según precios unitarios.
 - f) Duración del contrato y prórrogas: La duración inicial del contrato será de un año a contar desde la formalización del contrato, si bien podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, una vez ponderadas todas las circunstancias que concurren, antes de la finalización de dicho plazo inicial, teniendo en cuenta que la duración total del contrato incluidas las prórrogas no podrá exceder de dos años.
- Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 13 de noviembre de 2017.-El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Ángel Redondo Cerezo.

NÚMERO 6.357

AYUNTAMIENTO DE GRANADA**ÁREA DE CONTRATACIÓN**

Formalización contrato de obras de instalación de cámaras de vigilancia en diversas zonas del Albaicín

EDICTO

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 197/2016
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Objeto: Trabajos de instalación y puesta en marcha de cámaras de vigilancia en el Albaicín (incluido el suministro de las mismas).
 - c) Lote: No hay.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 20/03/2017.
 - e) Número de licitaciones: Cuatro.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto de licitación: 79.223,89 euros.
 5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha resolución adjudicación: 20/10/2017
 - b) Contratista: Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.
 - c) Fecha de formalización del contrato: 26/10/2017
 - d) Nacionalidad: Española
 - e) Importe de adjudicación: 57.978,89 euros
 - f) Duración del Contrato y prórrogas: 1,5 meses.
- Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 13 de noviembre de 2017.-El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Ángel Redondo Cerezo.

NÚMERO 6.358

AYUNTAMIENTO DE GRANADA**DELEGACIÓN DE URBANISMO, M.A. SALUD Y CONSUMO
SUBDIRECCIÓN PLANEAMIENTO**

Exp. nº. 4.095/17, información pública para alegaciones al estudio de detalle en calle Joaquín Eguaras, núm. 22. Parroquia del Espíritu Santo

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,